

RESOLUCION PNSP 2023-1-057

A los efectos previstos en el art. 211 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, esta **Dirección Gerencia**, en virtud de las facultades conferidas en la Resolución 342/2021, de 13 de septiembre, sobre delegación de competencias de la Viceconsejería de Sanidad (B.O.C.M. Núm. 222, de fecha de 17 septiembre de 2021)

ACUERDA

Ante la entrada en vigor del ACUERDO MARCO AM 51 2023 DE 93 LOTES DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS PARA TODOS LOS HOSPITALES DEPENDIENTES DEL SERMAS, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD POR EXCLUSIVIDAD y al amparo de lo establecido en las Instrucciones de fecha 21 de enero de 2025 del Director General de Gestión Económico-Financiera y Farmacia, se procede a **resolver** el contrato del **PNSP 2023-1-057 “Suministro de Cefiderocol (FETCROJA 1 G Vial) de distribución exclusiva para el Servicio de Farmacia del Hospital Clínico San Carlos de Madrid”** celebrado entre el Hospital Clínico San Carlos y la empresa **LABORATORIOS SHIONOGI, S.L.U**, con CIF **B86795283**, al estar incluido en dicho procedimiento.

EL DIRECTOR GERENTE DEL HCSC DE MADRID

Fdo. D. Cesar A. Gómez Derch